

1. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Mutua Intercomarcal ha establecido la siguiente tabla de valoración para las propuestas:

Puntos desglosados por criterios de valoración objetiva/ subjetiva:

CRITERIOS VALORACIÓN OBJETIVA (AUTOMÁTICA/FÓRMULAS)	70 PUNTOS
CRITERIOS VALORACIÓN SUBJETIVA	30 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

1.1. CUADRO DE PUNTUACIÓN

CRITERIOS DE VALORACIÓN	Valoración Automática	PUNTOS
VALORACIÓN ECONÓMICA	SI	41
VALORACIÓN TÉCNICA		59
METODOLOGIA Y PLANIFICACIÓN		30
Metodología y fases de desarrollo del proyecto	NO	Hasta 12
Distribución de las jornadas y de los centros por auditar	NO	Hasta 10
Criterios de muestreo de la actividad	NO	Hasta 8
EQUIPO AUDITOR		18
Cualificación del equipo auditor	SI	10
Experiencia sectorial del equipo auditor	SI	8
DIFUSIÓN Y FORMACIÓN		11
Acciones de difusión de los certificados	SI	4
Acciones de formación o de información respecto a certificaciones	SI	7

Los criterios identificados en la tabla anterior mediante valoración automática, esto es, señalados como un SI, deberán incluirse dentro del SOBRE C. El resto de los criterios señalados con un NO en valoración automática deberán incluirse en el SOBRE B.

1.2. VALORACIÓN ECONÓMICA

Valoración Económica (de 0 a 41 puntos):

La obtención de la puntuación respecto a la propuesta económica se obtendrá de la siguiente fórmula:

$$Px = Oe * Pe / Ox$$

Donde:

Px= Puntuación de la oferta valorada

Pe= Puntuación de la oferta más económica (41 puntos)

Oe= Precio de la oferta más económica

Ox= Precio de la oferta valorada.

La puntuación de la oferta más económica será de 41 puntos.

Baja temeraria: En relación con el criterio de la oferta económica, cuando una oferta sea inferior al 10% de la media de las ofertas presentadas, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público, Mutua Intercomarcal apreciará, que esta proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados. En este supuesto, se pedirá a la empresa afectada un informe justificativo de la viabilidad de su oferta, que deberá ser entregado en el plazo máximo de tres días hábiles desde la notificación. A la vista de este informe y del que elaborarán los servicios técnicos propios, Mutua Intercomarcal podrá declarar la oferta de anormalmente baja y, por tanto, la excluirá de la valoración, según establece el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público. Las ofertas que no sean calificadas desproporcionadas o temerarias serán puntuadas recibiendo la máxima puntuación la oferta más baja y disminuyendo la puntuación proporcionalmente al aumento de los respectivos presupuestos, de acuerdo con la fórmula anterior.

El licitador que presente una oferta económica igual al presupuesto de licitación obtendrá 0 (cero) puntos. Aquellas ofertas económicas que sobrepasen el importe del presupuesto máximo de licitación quedarán excluidas.

1.3. VALORACIÓN TÉCNICA

Metodología y planificación: donde se detallará el método de trabajo (metodología, fases, jornadas, centros a auditar y criterios para el muestreo) a seguir a lo largo de los 3 años de las auditorías, que indique cómo se abordarán los trabajos necesarios para cumplir los requisitos solicitados, siempre de acuerdo con los criterios de ENAC.

Se valorarán en este apartado, con un máximo de 30 puntos, los siguientes aspectos:

A. Metodología y fases (12 puntos):

La metodología presentada debe ajustarse a los puntos auditables y proponer acciones que redunden en una mayor integración de las jornadas de auditoría y una mayor coincidencia de las fechas de vigencia de los certificados.

Por ejemplo, el tipo de agenda utilizada para las jornadas de auditorías y las fases que se han planificado (con la integración de los puntos de las diferentes normas) para las tipologías de central y territorio.

Cualitativo de 0 a 10

B. Jornadas y centros por auditar (10 puntos):

La empresa licitante deberá presentar un ejemplo de planificación de los centros a auditar (máximo 1 jornada por centro (excepto Central). Todas las auditorías deberán realizarse en el plazo de 20 DIAS y se valorará cuanto más representativo sea y cuanto más adecuado sea el número de jornadas).

Cualitativo de 0 a 10

C. Criterio de muestreo en auditorías (8 puntos):

Deberá indicarse el criterio de muestreo para las auditorías de Mutua Intercomarcal que ha de ajustarse a la viabilidad técnica y económica del proyecto, siendo el mejor valorado, el más representativo y realista. Ejemplo de criterios: (nº trabajadores, visitas anteriores, etc...).

Cualitativo de 0 a 8

Equipo de trabajo: para la realización de los trabajos objeto del contrato que mejore la solvencia técnica, donde se describirá el equipo de profesionales que compondrá el equipo de trabajo. Se valorará en este apartado, con un máximo de 18 puntos, los siguientes aspectos:

A. Calificación del personal (10 puntos):

Se valorarán en este apartado los siguientes aspectos:

Nivel de subcontratación de auditores calificados igual o inferior al 20%. Se otorgarán 2 puntos, si es más se otorgaran "0" puntos.

Acreditación de disponer de personal calificado en varias Normas (UNE-EN ISO 9001, UNE-EN ISO 14001, UNE-ISO/IEC 27001, UNE-EN ISO 45001, ENS y auditoría legal del sistema de prevención, (por cada auditor tri-cualificado o más: 2 puntos y por cada bi-cualificado: 1 punto) hasta un total de 8 puntos.

Cuantitativo de 0 a 10

- B. Experiencia del equipo de trabajo en los referenciales de sector Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social (8 puntos):

Se valorará en este apartado la experiencia que tenga el jefe auditor en el sector de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social: de 3 a 4 años (2 puntos), de 5 a 7 años (3 puntos), de 8 a 10 años (5 puntos) y mayor de 10 años (8 puntos).

Cuantitativo de 0 a 8

Difusión y formación: se valorarán en este apartado, con un máximo de 11 puntos, los siguientes aspectos relacionados con la mejora:

- A. Difusión de la certificación del sistema en foros, publicaciones, revistas, ponencias, eventos, seminarios, etc. Elaboración de artículos/reportajes que permitan una difusión de los certificados obtenidos (hasta 4 puntos).

Se valorará según el número de iniciativas de difusión y el alcance de éstas, por lo que deberán relacionar una breve descripción de la iniciativa y de su alcance (página web de la empresa, foros especializados, actos privados en Mutua Intercomarcal, actos públicos con cobertura mediática, etc.)

Por cada iniciativa anual un punto (hasta 4 iniciativas o más).

Cuantitativo de 0 a 4

- B. Sesiones informativas o formativas anuales a la Mutua (presenciales/on-line) sobre actualizaciones de certificaciones ya existentes y nuevas certificaciones (hasta 7 puntos).
- Se valorará artículo en revista o publicación propia de la entidad de certificación: 3 puntos
 - Se valorará en mayor medida, el número de jornadas sobre certificaciones nuevas o las actuales ofertado: 1 punto por jornada anual hasta un total de 4.

Cuantitativo de 0 a 7